JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 10 -

CONTESTA TRASLADO.-

Señor Juez:

ROXANA VALERIA VALLEJOS, Abogada, Tº 108 Fº 831 CPACF, Usuario CSJN 27319825334, en mi carácter de letrado apoderado por la **PARTE DEMANDADA - ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE SEGURIDAD –POLICIA FEDERAL ARGENTINA,** con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 375, entrepiso (Asuntos Contenciosos) de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Zona 61), en autos caratulados: "**CASTIGLIONI, JUAN ENRIQUE C/ ESTADO NACIONAL -M SEGURIDAD - PFA S/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEGURIDAD" (Expte. N°. CAF 000179/2017)** ante V.S. respetuosamente digo:

I.-

En primer lugar, es de resaltar que, entre las funciones específicas que debe atender la Policía Federal Argentina en el caso la División Remuneraciones, debe responder todos aquellos requerimientos que recibe de los tribunales del país, en particular, la voluminosa y compleja información estadística que solicitan los actores en aquellos expedientes en que demandan el reajuste de sus haberes mensuales.

Este recargo de tareas sobre dicho sector, que se ha mantenido constante durante los últimos años, sumado al crecimiento de los litigios del personal de la Policía Federal Argentina por el reclamo de presuntas diferencias en la liquidación de haberes de su personal, conlleva a que dicha dependencia se encuentre con una cantidad desbordada de trabajo.

Habiendo tomado conocimiento de la intimación diligenciada al Ente liquidador de PFA, División Remuneraciones, informo a V.S., que este Servicio Jurídico se encuentra diligenciando las gestiones administrativas para el cumplimiento de la tarea encomendada de la forma más rápida y efectiva posible.

II.-

Por ello solicito a V.S. tenga bien se tenga por contestado el traslado y se deje sin efecto el apercibimiento.-

Proveer de conformidad que,

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ROXANA VALERIA VALLEJOS
Date: 2023.04.17 09:53:49 ART